### Estados financieros al 31 de diciembre de 2016

A continuación se presentan los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 comparados con el año anterior con sus respectivas notas y los informes de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal.

FEP Palmero 159

# Balance general comparativo

Miles de pesos

ACTIVO		A 31 de Notas diciembre de	A 31 de diciembre	Variación	
ACTIVO	Notas	2016	2015	\$	%
DISPONIBLE	1				
Cuentas corrientes		60.950	166.571	(105.621)	(63)
Cuentas de ahorro		7.361.788	5.155.296	2.206.492	43
Fondos en tránsito		0	0	0	
TOTAL DISPONIBLE		7.422.738	5.321.866	2.100.871	39
INVERSIONES TEMPORALES	2				
Carteras colectivas		1.794.235	276.870	1.517.366	548
Certificados de depósito a término		4.605.306	1.757.295	2.848.011	162
Bonos		585.139	3.915.705	(3.330.566)	(85)
TOTAL INVERSIONES		6.984.680	5.949.870	1.034.810	17
DEUDORES	3				
Cesiones corrientes		38.048.792	45.631.089	(7.582.297)	(17)
Cesiones no corrientes		4.219.025	9.494.609	(5.275.584)	(56)
Ingresos por cobrar Cesiones F.E.P. estimada		0	0	0	
Anticipos y avances		0	1.833	(1.833)	(100)
Compensaciones por cobrar		49.874	111.296	(61.422)	(55)
Otros		156.348	23.523	132.826	565
TOTAL DEUDORES		42.474.039	55.262.349	(12.788.311)	(23)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		56.881.457	66.534.086	(9.652.629)	(15)
ACTIVO NO CORRIENTE					
Cartera de dudoso recaudo declarantes > 360 días		2.705.284	1.480.145	1.225.139	83
Cartera de dudoso recaudo - aforos		2.015.848	2.015.848	0	0
Bienes recibidos en dación de pago	4	104.267	104.267	0	0
TOTAL OTROS ACTIVOS		4.825.399	3.600.260	1.225.139	34
TOTAL ACTIVO		61.706.855	70.134.346	(8.427.490)	(12)
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		12.071.703	11.960.905	110.798	1
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		1.726.032	1.711.748	14.284	1

Original firmado

Miles de pesos

DASIVO V DATDIMONIO	PASIVO Y PATRIMONIO Notas diciembre diciembre			Variación	
PASIVO I PATRIMONIO	INOLAS	de 2016	de 2015	\$	%
PASIVO					
CUENTAS POR PAGAR	5				
Bienes y servicios		2.268.314	3.984.792	(1.716.477)	(43)
Sustitución de compensaciones		812.154	0	812.154	0
Acreedores varios		58.551	66.943	(8.392)	(13)
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		3.139.020	4.051.735	(912.716)	(23)
OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS	6				
Certificados de compensación palmera		6.428.800	11.127.191	(4.698.392)	(42)
TOTAL OTROS BONOS Y TÍTULOS EMITIDOS		6.428.800	11.127.191	(4.698.392)	(42)
TOTAL PASIVO CORRIENTE		9.567.819	15.178.926	(5.611.107)	(37)
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	7	37.061.280	41.255.718	(4.194.438)	(10)
TOTAL PASIVO		46.629.099	56.434.644	(9.805.545)	(17)
PATRIMONIO					
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	8				
Reserva para la estabilización de precios		10.463.408	9.966.080	497.328	5
Recuperación de provisión DDR		1.677.047	1.677.047	0	0
Reserva neta para la Estabilización de Precios		12.140.455	11.643.127	497.328	4
Excedentes (Déficit) del ejercicio		1.378.055	497.328	880.728	177
Subtotal patrimonio institucional		13.518.510	12.140.455	1.378.055	11
Traslado saldo provisión deudas de difícil recaudo		1.559.247	1.559.247	0	0
TOTAL PATRIMONIO		15.077.757	13.699.701	1.378.055	10
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		61.706.856	70.134.346	(8.427.490)	(12)
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	9	1.726.032	1.711.748	14.284	1
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	9	12.071.703	11.960.905	110.798	1

Las notas 1 a 13 hacen parte integral de los estados financieros

### Original firmado

FEP Palmero 161

# Estado de la actividad financiera, económica y social

Miles de pesos

				Miles de pesos
	Notas	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015	Variación %
INGRESOS DE OPERACIÓN	10			
Cesiones de estabilización		168.958.722	233.130.954	(28)
TOTAL INGRESOS DE OPERACIÓN		168.958.722	233.130.954	(28)
EGRESOS DE OPERACIÓN				
CONTRAPRESTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN	11	9.219.134	9.790.446	(6)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Servicios personales		992.098	943.485	5
Gastos generales		1.274.921	1.202.242	6
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		2.267.019	2.145.727	6
COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN				
Compensaciones de estabilización pagadas		124.549.589	183.849.568	(32)
Provisión para compensaciones en trámite		36.714.139	40.819.386	(10)
TOTAL COMPENSACIONES DE ESTABILIZACIÓN		161.263.728	224.668.953	(28)
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES		172.749.881	236.605.126	(27)
RESULTADO OPERACIONAL		(3.791.159)	(3.474.172)	9
INGRESOS NO OPERACIONALES	12			
Intereses de mora		3.656.351	2.692.982	36
Ingresos financieros		840.827	775.545	8
Multas y sanciones		238.312	335.954	(29)
Recuperaciones		524.028	423.458	24
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		5.259.518	4.227.939	24
EGRESOS NO OPERACIONALES	13			
Financieros		15.317	2.399	539
Valoración a precios de mercado		0	134.582	(100)
Egresos de ejercicios anteriores		74.987	119.459	(37)
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES		90.304	256.439	(65)
RESULTADO NO OPERACIONAL		5.169.214	3.971.500	30
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.378.055	497.328	177

Original firmado

## Estado de flujo de efectivo

Miles de pesos

		mics ac pc
	A 31 de diciembre de 2016	A 31 de diciembre de 2015
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del ejercicio	1.378.055	497.328
Efectivo generado en operación	1.378.055	497.328
Cambios en partidas operacionales:		
Disminución (aumento) de las cuentas por cobrar	12.788.311	(39.808.013)
Aumento del pasivo corriente	(912.716)	2.743.265
Aumento de certificados de compensación palmera	(4.698.392)	9.951.512
Aumento del pasivo diferido	(4.194.438)	29.276.960
Disminución de las cuentas por cobrar	0	0
Subtotal cambios en partidas operacionales	2.982.765	2.163.724
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	4.360.820	2.661.051
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución (aumento) de las inversiones temporales	(1.034.810)	(206.849)
Disminución (aumento) de otros activos	(1.225.139)	(85.038)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	(2.259.949)	(291.886)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución del pasivo corriente	0	0
Disminución de los certificados de compensación palmera	0	0
Disminución de pasivos diferidos	0	0
Disminución de otros pasivos	0	0
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	0	0
AUMENTO DEL EFECTIVO	2.100.871	2.369.165
EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO	5.321.867	2.952.702
EFECTIVO AL FINALIZAR EL AÑO	7.422.738	5.321.867

Original firmado

FEP Palmero 163

## Estado de Cambios en el Patrimonio

Miles de pesos

		mics ac pesos
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2015		13.699.701
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2016	(1)	1.378.055
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2016		15.077.756
DETALLES DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	(1)	
INCREMENTOS		
Resultados del ejercicio		
AUMENTOS:		1.378.055
Resultados del ejercicio		1.378.055
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO		
Capital fiscal		

(1) Nota 1

Original firmado

## Estado de fuentes y usos

Año terminado el 31 de diciemb	16 ne 2010
	Miles de pesos
FUENTES	
Aumento de:	
Patrimonio	1.378.055
Disminuciones de:	
Deudores	11.563.172
TOTAL FUENTES	12.941.227
USOS	
Aumento de:	
Disponible	2.100.871
Inversiones	1.034.810
Disminución de:	
Cuentas por pagar	912.716
Certificados de compensación palmera	4.698.392
Pasivos estimados y provisiones	4.194.438
TOTAL USOS	12.941.227

El Estado de fuentes y usos resume los cambios en la situación financiera durante el año 2016.

Los recursos del FEP Palmero provinieron del aumento del patrimonio por el resultado superavitario del ejercicio y la disminución de los deudores.

Los recursos del Fondo se aplicaron en el aumento del disponible, inversiones y la disminución de las cuentas por pagar, pasivos estimados y certificados de compensación deudores.

Original firmado

FEP Palmero 165

Anexo 2. Notas a los estados financieros de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, administrada por Fedepalma, a 31 de diciembre de 2016

Los estados financieros fueron presentados al Comité Directivo del FEP Palmero en la sesión del 21 de marzo del 2017 para su aprobación, y se presentarán al Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite en la reunión que se llevará a cabo en el mes de junio de 2017.

### NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

Todas las cifras de los estados financieros aquí señaladas están expresadas en miles de pesos.

Las notas a los estados financieros han sido elaboradas de acuerdo con lo indicado por el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

### NOTA A.1. Naturaleza jurídica

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) fue creado mediante la Ley 101 de 1993, Capítulo VI, y organizado por el Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996, modificado luego por los decretos 130 del 19 de enero de 1998 y 2424 del 7 de julio de 2011, como una Cuenta Especial sin personería jurídica, incorporada al Fondo de Fomento Palmero creado por la Ley 138 de 1994, para el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor.

Su administración fue convenida con la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma) mediante el Contrato No. 217 el 27 de diciembre de 1996, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y su vigencia fue prorrogada por medio del contrato adicional N° 3 hasta el 4 de noviembre de 2014 y mediante la tercera prórroga y tercera modificación del 5 de noviembre de 2014 hasta el 4 de noviembre de 2024.

Los organismos de dirección y administración son el Comité Directivo, la Entidad Administradora y la Secretaría Técnica.

### NOTA A.2. Objeto de la Cuenta Especial

#### Mecanismos de estabilización:

El FEP Palmero, en cumplimiento de los objetivos de ley, utiliza los siguientes mecanismos de estabilización:

#### Cesiones de estabilización

Son las contribuciones parafiscales que todo productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo y de aceite de palmiste crudo aporta al Fondo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercados de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio calculado para dichos mercados sea superior al de precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

#### Compensaciones de estabilización

Son los pagos que con recursos del Fondo se otorgan a los productores, vendedores y exportadores de aceite de palma crudo y/o de aceite de palmiste crudo, por la primera venta con destino a los mercados o grupos de mercado de consumo objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados sea inferior al de precio de referencia calculado para las operaciones de estabilización.

### Metodología para las operaciones de estabilización:

El Comité Directivo del FEP Palmero aprobó una modificación al reglamento y metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización, mediante los acuerdos 218 y 219 del 30 de abril de 2012, que comenzaron a regir a partir del 1° de octubre de 2012. Con esta reforma, el cálculo de las cesiones y compensaciones se efectúa bajo un esquema *ex post*, es decir una vez ha finalizado el periodo comercial, con base en la información de ventas a los mercados y los precios del mes correspondiente.

### Sujetos de las cesiones de estabilización

Son sujetos de las cesiones de estabilización los productores, vendedores y exportadores, que realizan la primera venta en los mercados de consumo o grupos de mercado objeto de las operaciones de estabilización, cuando de conformidad con la metodología vigente para dichas operaciones haya lugar al pago de cesiones.

En caso de las personas naturales o jurídicas que producen aceite crudo de palma y aceite de palmiste crudo, de origen nacional, y los incorporen a otros procesos productivos por cuenta propia, para todos los efectos de las operaciones de estabilización con el Fondo, dicha incorporación se entiende como la primera venta.

### Productos objeto de las cesiones de estabilización

Los productos objeto de las cesiones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo.

#### Retenedores de las cesiones de estabilización

Actúan como retenedores de las cesiones de estabilización las personas naturales o jurídicas que sean productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo.

En los contratos de maquila o de procedimientos agroindustriales similares, las personas naturales o jurídicas que encargan la maquila o los contratos de procesamiento agroindustriales similares, se consideran productores.

Con la metodología *ex post*, la causación y retención de las cesiones se realiza a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente a aquel en el que se realizaron las primeras ventas o la incorporación con destino a los mercados o grupos de mercado que resultaron gravados con cesión.

### Beneficiarios de las compensaciones de estabilización:

Son beneficiarios de las compensaciones de estabilización los productores, vendedores y exportadores de aceite crudo de palma y de aceite de palmiste crudo, que realicen la primera venta de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo con destino a los mercados de consumo o grupos de mercado objeto de las operaciones de estabilización, cuando el indicador de precio para dichos mercados o grupos de mercado sea inferior al de referencia para las operaciones de estabilización, de conformidad con la metodología vigente.

### Productos objeto de compensaciones de estabilización:

Los productos objeto de las compensaciones de estabilización son el aceite crudo de palma y el aceite de palmiste crudo de origen colombiano.

#### Primera venta:

Se entiende que el productor, vendedor o exportador de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo realiza la primera venta con destino al mercado interno o para exportación en alguno de los siguientes momentos según sea el caso:

- 1. Venta con destino al consumo en el mercado interno, en el evento en que este mercado sea gravado con cesión. La primera venta se entiende realizada en alguno de los siguientes momentos:
  - En la fecha de la factura de venta de los productos objeto de cesión y en el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realiza la incorporación de los mismos en otros procesos productivos por cuenta propia.
- 2. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean gravados con cesión. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso.
  - En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realiza una comercializadora internacional.

- En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación (DEX).
- En la fecha de expedición de los Certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes .
- En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites a otros procesos productivos por cuenta propia.
- 3. Venta con destino al mercado de consumo interno en el evento en que este mercado o grupos de mercado sea compensado. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso.
  - En la fecha de factura de venta de los productos objeto de compensación.
  - En la fecha de expedición por parte del comprador del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
  - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD), en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.
- 4. Venta con destino a los mercados de consumo para exportación, en el evento en que estos mercados sean compensados. La primera venta se entenderá realizada en alguno de los siguientes momentos según sea el caso.
  - En la fecha de expedición del correspondiente Certificado al Proveedor (CP) o de la factura relacionada en dicho certificado, la que resulte primero, cuando la exportación la realice una comercializadora internacional.
  - En la fecha de exportación efectiva certificada por las correspondientes Declaraciones de Exportación DEX.
  - En la fecha de expedición de los certificados del Programa Especial de Exportación (PEX) correspondientes.
  - En la fecha de expedición por parte del comprador del Documento de Compromiso de Destino (DCD), amparado con la respectiva póliza de cumplimiento, en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora.
  - En el momento en que el productor del aceite de palma crudo o del aceite de palmiste crudo realice la incorporación de estos aceites en otros procesos productivos por cuenta propia, y simultáneamente suscriba el Documento de Compromiso de Destino (DCD) en el formato que para el efecto expida la Entidad Administradora, amparado con la respectiva póliza de cumplimiento.

El Certificado al Proveedor, acompañado de la certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal de la comercializadora internacional en el que se indica el mercado de destino del producto en cuestión o el Certificado PEX, para los efectos de los mecanismos de estabilización se entienden que cumplen con las funciones del DCD a saber: póliza de cumplimento de destino, registro de productos, demostración del cumplimiento de destino; y suscripción del Convenio Marco de Compromiso de Destino.

### Valor de las cesiones y de las compensaciones mensuales que se aplican

#### Metodología ex post (acuerdos 218 y 219 de 2012) desde octubre de 2012

Para efectos de determinar el valor de las cesiones y compensaciones mensuales, a más tardar el tercer día hábil de cada mes siguiente al de las primeras ventas o al de la incorporación de aceite de palma crudo o de aceite de palmiste crudo o en otros procesos productivos por cuenta propia, el productor, vendedor o exportador de estos productos envía a la Entidad Administradora una certificación de todas las ventas y operaciones a cada uno de los mercados o grupos de mercado establecidos en la metodología, efectuadas en el mes inmediatamente anterior. Con esta información la Secretaría Técnica del Fondo calcula los valores de cesiones y compensaciones de estabilización por cada kilogramo de los productos objeto de estabilización del mes en el que se realizaron las primeras ventas. Estos valores los informa a la Entidad Administradora a más tardar el cuarto día hábil, fecha en la que esta declara mediante resolución motivada los valores de dichas cesiones y compensaciones.

### Declaración de cesiones y compensaciones de estabilización:

El productor, vendedor o exportador debe presentar la declaración de cesiones y compensaciones, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a aquel en que se realizaron las primeras ventas o la incorporación de aceite de palma crudo o aceite de palmiste. En la metodología *ex post*, la certificación de ventas e incorporación que el productor, vendedor o exportador presenta el tercer día hábil del mes se considera parte integral de la declaración de cesiones y compensaciones.

### POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

### NOTA B.1. Aplicación del Régimen de Contabilidad Pública

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica, en su totalidad, el Régimen de Contabilidad Pública que está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el manual de procedimientos y la doctrina contable pública.

Inicialmente la Contaduría General de la Nación (CGN), excluyó al FEP Palmero de la obligación de aplicar el Régimen de Contabilidad Pública mediante el oficio 2007-10 102826 del 3 de octubre de 2007, en desarrollo del parágrafo del artículo 5 de la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007. En el mismo oficio facultó al Fondo para que continuara aplicando el régimen de contabilidad pública, haciendo la anotación correspondiente en las notas a los estados contables.

Sin embargo, la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 768 de diciembre 30 de 2013, solicitó el reporte anual en los términos del Régimen de Contabilidad Pública, de la información financiera económica, social y ambiental a través del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública (CHIP) para los años 2008 a 2013 en 2014 y trimestralmente a partir del primer trimestre de 2014.

### NOTA B.2. Organización de la contabilidad

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones no es una entidad jurídica. Fedepalma, como Entidad Administradora, organizó la contabilidad del Fondo de conformidad con las normas contables vigentes, llevando una contabilidad separada, de forma que en cualquier momento se pueda establecer su estado y movimiento, utilizando cuentas distintas en entidades financieras y bancarias de las que emplea para el manejo de sus recursos y los del Fondo de Fomento Palmero.

# NOTA B.3. Aplicación del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública

El Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones utiliza para la identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública que está integrado por el catálogo general de cuentas, los procedimientos y los instructivos contables.

# NOTA B.4. Registro oficial de libros de contabilidad y documentos soportes

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la CGN, que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros.

### NOTA B.5. Presentación

Los estados financieros adjuntos reflejan la situación financiera de la Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, como cuenta individual, de conformidad con los principios de la contabilidad pública.

### NOTA B.6. Unidad de medida

La moneda utilizada por la Cuenta Especial para registrar las transacciones efectuadas en el reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano.

### NOTA B.7. Periodo contable

De acuerdo con los principios de la Contabilidad Pública, el periodo contable es el lapso comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre. Al final de cada vigencia y por lo menos semestralmente, se deben hacer cortes de cuentas y preparar y difundir los estados financieros de propósito general.

### NOTA B.8. Medición

La Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones registra los hechos económicos al valor histórico.

Para los rubros que se detallan a continuación se emplean los siguientes criterios de medición aconsejados por la técnica contable:

### Valoración de las inversiones

A partir de diciembre de 2009, atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, las inversiones se actualizan con base en las metodologías de valoración a precios de mercado expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas, según se reporte por el Banco de la República. En lo relativo a los saldos por cobrar o por pagar, las diferencias en cambio se llevan a resultados, como ingresos o gastos financieros.

Las normas básicas existentes permiten la libre negociación de divisas extranjeras a través de los bancos y demás instituciones financieras a tasas libres de cambio.

### Propiedad, planta y equipo

Es política del Fondo de Estabilización de Precios Palmero no poseer propiedades, planta y equipo, ya que el objeto del mismo es el manejo de los recursos del programa de estabilización de precios del sector palmicultor colombiano. El Fondo paga arrendamiento por las áreas y equipos que requieren los funcionarios para el desarrollo de las labores de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría del Fondo.

Los activos tales como bienes recibidos en dación de pago se reconocen por el valor convenido, los que son susceptibles de actualización, de conformidad con los términos contractuales y las normas contables que le sean aplicables a la entidad contable pública.

### Cargos diferidos

El Fondo no cuenta con cargos diferidos. Los sistemas de información requeridos para soportar la operación son suministrados por Fedepalma, por lo que el Fondo paga un canon por el uso del *software*.

#### Pasivos laborales

Fedepalma contrata el personal necesario para realizar las actividades de la Secretaría Técnica, la administración y la auditoría, hace los pagos y mensualmente solicita el reembolso al Fondo. Fedepalma contabiliza los pasivos laborales mensualmente al final de cada ejercicio y se ajustan con base en las disposiciones legales.

### Impuesto de renta

El Fondo de Estabilización de Precios Palmero no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios de acuerdo con el inciso final del artículo 23-1 del Estatuto Tributario y del artículo 12 del Decreto 2354

de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 en lo referente al artículo 45 de la Ley 101 de 1993 del Capítulo VI.

### Devengo o causación

Los hechos financieros, económicos y sociales se reconocen en el momento que suceden, con independencia del instante en que se produce la corriente de efectivo o el equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surge el derecho o la obligación, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en el resultado del periodo.

### Provisiones para deudores

La carta circular 72 del 13 de diciembre de 2006 emitida por la Contaduría General de la Nación en relación con los procedimientos para el proceso de homologación de las cuentas del balance general a 31 de diciembre de 2006, al balance inicial del 1 de enero de 2007 por la entrada en vigencia del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resolución 222 de 2006 y del Catálogo General de Cuentas adoptado mediante Resolución 555 de 2006 emitió el procedimiento 3.2 Homologación de las cuentas Provisión para Deudores de la siguiente manera:

"La norma técnica de Deudores definida en el numeral 2.9.1.1.3 del Plan General de Contabilidad Pública vigente a partir del 1 de enero de 2007 establece: 156. El Reconocimiento de la provisión de deudores afecta el gasto.

Los deudores de las entidades del gobierno general que no estén asociadas a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio.

De acuerdo con lo anterior, las entidades contables públicas del gobierno general, tanto en el nivel nacional como territorial, que presenten saldos a 31 de diciembre de 2006 en las subcuentas 148009-INGRESOS NO TRIBUTARIOS, 148008-APORTES Y COTIZACIONES y 148009-RENTAS PARAFISCALES, deben homologar trasladando estos saldos a la respectiva subcuenta de la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL según corresponda, en el balance inicial de 1 de enero de 2007."

Igualmente en relación con la provisión de deudores, el párrafo 156 del mismo Marco Conceptual, señala que: "(...) Los deudores de las entidades de gobierno general que no estén asociados a la producción de bienes o prestación de servicios individualizables no son objeto de provisión. En este caso, cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio".

### Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran los compromisos pendientes de formalización y los derechos y responsabilidades contingentes.

### **Eventos posteriores**

Del 1 de enero al 6 de abril de 2017, no se tiene conocimiento sobre contingencias laborales, jurídicas o eventos posteriores que tengan algún impacto sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2016.

### NOTA B.9. Partes relacionadas

#### Partes relacionadas

La Cuenta Especial Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones (FEP Palmero) está relacionada con el Fondo de Fomento Palmero en razón al artículo 12 del Decreto 2354 de 1996 modificado por el Decreto 130 de enero de 1998 que indica que el FEP Palmero funcionará como una Cuenta Especial del Fondo de Fomento Palmero.

### NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

### Nota 1. (Cuenta 1110) Disponible

### Cuentas corrientes y de ahorros

Las cuentas de ahorros son las recaudadoras de las cesiones de estabilización y se manejan en cuentas separadas a las del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, Aceite de Palma y sus Fracciones y a las de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma. Para este fin, se tienen cuentas en el Banco Corpbanca y Banco de Bogotá a nombre de "Fedepalma - Fondo de Estabilización de Precios".

El saldo a 31 de diciembre comprende:

Entidad	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuentas bancarias		
Banco Corpbanca (FEP) 041-47053-5	17.508	6.886
Banco Bogotá (FEP) 095471405	43.441	159.684
Cuentas de ahorro		
Banco Corpbanca (FEP) 041-19926-1	793.380	1.129.848
Banco de Bogotá (FEP) 095469482	6.568.409	4.025.448
Total	7.422.738	5.321.866

### Nota 2. (Cuenta 12) Inversiones

Los recursos del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones son manejados en cuentas separadas a las de Fedepalma y el Fondo de Fomento Palmero. En la actualidad estos recursos están invertidos en carteras colectivas, CDT y bonos de alta liquidez, en pesos, emitidos por el Gobierno Nacional e instituciones financieras con calificaciones de riesgo iguales o superiores a AA+.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones estaban constituidas así:

#### Inversiones en carteras colectivas

Entidad	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Fiduciaria Bogotá - Sumar 002001370838	86.517	81.374
Cartera Colectiva - Ultravalores 8394	-	159.135
Cartera colectiva Ultraserfinco C2 220	104.944	-
FIC Fonval Deuda Corporativa	1.318.067	-
Cartera Colectiva - Correval S.A 16660-4	278.289	30.369
Fondo CCA Capital Trust	6.418	5.992
Total Inversiones en carteras colectivas	1.794.235	276.870

#### Inversiones de renta fija (Certificados de Depósito a Término)

Entidad	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Leasing Bancolombia	-	501.315
GNB Sudameris	-	1.255.980
BBVA	1.014.030	-
Pichincha	1.001.840	-
Corpbanca	1.270.300	-
Banco de Bogotá	1.319.136	-
Total certificados	4.605.306	1.757.295

#### Inversiones en bonos

Nombre	Fecha de adquisición	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Davivienda (1)	31-mar-15	9-oct-16	-	1.000.480
Bonos pensionales (2)			585.139	2.915.225
Total			585.139	3.915.705

<sup>(1)</sup> Bonos ordinarios moneda nacional emitidos por el sector privado.

El portafolio de inversiones obtuvo rendimientos netos de \$840.827 millones en 2016 y en 2015 de \$640.964.

### Nota 3. (Cuenta 14) Deudores

### Cuenta 140104. Compensaciones por cobrar

En este rubro se clasifican las correcciones por menores valores de las compensaciones declaradas por los beneficiarios y que fueron aprobadas y pagadas por el Fondo. También los incumplimientos de los compromisos de destino por parte de los beneficiarios de las compensaciones declaradas al no demostrar la venta al mercado compensado. Los valores adeudados a 31 de diciembre de 2016 se detallan a continuación:

Contribuyente	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
C.I. Famar S.A	49.874	65.475
C.I. Acepalma S.A	-	45.821
Total	49.874	111.296

<sup>(2)</sup> Bonos pensionales ordinarios moneda nacional emitidos por el sector público.

### Cuenta 1403. Rentas parafiscales cesiones de estabilización

En este rubro se registran las cesiones de estabilización pendientes de recaudar, declaradas por los agentes retenedores al FEP Palmero. Las cesiones corrientes corresponden al 95 % de las cesiones de noviembre de 2016, declaradas en diciembre, que deben cancelarse a más tardar el 31 de enero de 2017. En cuanto a las cesiones de diciembre de 2016, declaradas en la primera quincena de enero de 2017, deben ser canceladas el 5 % a más tardar el 16 de enero de 2017 y el 95 % hasta el 28 de febrero de 2017.

Las cesiones no corrientes corresponden a las cesiones por cobrar con mora entre 90 y 360 días. El resumen de la cartera por cesiones es la siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Cesiones corrientes	38.048.792	45.631.089
Cesiones vencidas hasta 360 días	4.219.025	9.494.609
Cesiones vencidas mayores a 360 días	2.705.284	1.480.145
Subtotal	44.973.101	56.605.843

El detalle de las cesiones por edades se indica a continuación:

Año	Corriente	1 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	más de 360 días	Cartera en mora	Total cartera de cesiones
2016	38.048.792	995.316	449.757	2.773.952	2.705.284	6.924.309	44.973.101
2015	45.631.089	5.978.439	2.847.235	668.936	1480.145	10.974.754	56.605.843

En esta cuenta, por no estar asociada a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del Fondo de Estabilización de Precios, la cartera en mora no es objeto de provisión. Es así que cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente el patrimonio, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, norma técnica 2.9.1.1.3 vigente desde el 1 de enero de 2007.

# Cuenta 1403010099. Rentas parafiscales - cesiones de estabilización por aforos

Corresponde a deudas de cesiones que los contribuyentes no declararon. Estas cesiones son aforadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros, y la Entidad Administradora solicita a la DIAN conformidad para iniciar el cobro jurídico. A continuación se detalla la relación de deudas aforadas de no declarantes que cuentan con la conformidad por parte de la DIAN, con vencimiento mayor a 360 días y sobre las cuales se están adelantando procesos de cobro jurídico:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Rentas parafiscales por cobrar	2.015.848	2.015.848
Total	2.015.848	2.015.848

### Cuenta 1420. Avances y anticipos

En esta cuenta se registra el anticipo para gastos de viaje de los abogados que tienen a su cargo los procesos de cobro de cartera.

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Anticipos y avances	-	1.833
Total	-	1.833

### Cuenta 147064. Pago por cuenta de terceros

Cuentas a favor del FEP Palmero que adeudan Fedepalma, el Fondo de Fomento Palmero y otros, así:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Fedepalma	18.948	12.604
Fondo de Fomento Palmero	134.517	10.010
Otros	2.883	909
Total	156.348	23.523

### Nota 4. (Cuenta 19) Otros activos

### Cuenta 193002. Bienes recibidos en dación de pago

El 10 de abril de 2014 y el 23 de mayo de 2014, mediante los autos 405-005276 y 405-007511, la Superintendencia de Sociedades adjudicó los bienes de la sociedad Palmeras San Pedro Ltda., en liquidación judicial. A la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, le correspondió el 5,3844 % del predio Inversiones Barbascal con matrícula inmobiliaria 236-36054 por un valor de \$ 132.129. Como Palmeras San Pedro Ltda. adeudaba por capital \$ 125.152 al FEP Palmero por concepto de cesiones, \$ 17.542 al FFP por concepto de Cuota de Fomento Oalmero y \$ 9.264 a Fedepalma por cuota gremial, se hizo un prorrateo para aplicar los \$ 132.129.

De esta manera, al FEP Palmero le correspondieron \$ 104.267. El detalle de la distribución se relaciona en este cuadro:

Entidad	Valor de la deuda por capital	% Participación	Intereses	Total
FEP Palmero	98.346	0,85	5.921	104.267
FFP	17.542	0,15	1.056	18.598
Subtotal FPP	115.888		6.977	122.865
Fedepalma	9.264			9.264
Total	125.152		6.977	132.129

Se contrató un abogado para adelantar el proceso divisorio del predio Inversiones Barbascal que fue entregado a varias entidades dentro del proceso de liquidación obligatoria de la sociedad Palmeras San Pedro.

### Nota 5. (Cuenta 24) Cuentas por pagar

### Cuenta 2401. Bienes y servicios

Bajo este concepto se registran principalmente la contraprestación por administración y el recaudo de los meses de noviembre y diciembre de 2016.

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Bienes y servicios		
Contraprestación por administración a Fedepalma (1)	986.574	2.862.343
Cuentas por pagar		
Fedepalma	520.276	654.930
Fondo de Fomento Palmero	702.041	429.642
Proveedores	27.346	37.877
Honorarios (2)	32.077	-
Total bienes y servicios	2.268.314	3.984.782

<sup>(1)</sup> Corresponde a la contraprestación por administración y recaudo del mes de diciembre de 2016.,

#### Cuenta 2425. Acreedores

En esta cuenta se incluyen:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Acreedores varios		
Cootrazoba (1)	38.993	38.993
Palmas Oleaginosas del Magdalena Ltda.	0	27.585
Cooperativa Palmas Risaralda Ltda (2)	6.137	-
Otros	209	209
Saldos favor de contribuyentes (3)	10.422	156
Total	55.761	66.943
Otros depósitos	2.790	-
Total acreedores varios	58.551	66.943

<sup>(1)</sup> Depósitos para pago de cuotas correspondiente a las declaraciones de los meses de marzo y abril de 2007 del contribuyente Cootrazoba, declaraciones que se presentaron con adulteración en la firma del Representante Legal, por lo que se dieron por no presentadas.

### Nota 6. (Cuenta 26) Otros bonos y títulos emitidos

### Cuentas 2630. Certificados de compensación palmera

Corresponde a los certificados de compensación palmera expedidos por la Entidad Administradora del FEP Palmero a los productores sobre las compensaciones debidamente aprobadas en diciembre de 2016 y que no son exigibles en efectivo.

<sup>(2)</sup> Corresponde a los gastos de honorarios al abogado por cobro judicial dentro del proceso con Padelma Ltda.

<sup>(2)</sup> Depósito para pago de los honorarios del abogado que efectuó el proceso de cobro de las cesiones de la Cooperativa Palmas Risaralda Ltda, por \$6.137.

<sup>(3)</sup> Otros depósitos a favor de contribuyentes del FEP Palmero para ser aplicadas en cesiones futuras.

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Certificados de compensación palmera	6.428.800	11.127.191

### Nota 7. (Cuenta 27) Pasivos estimados y provisiones

Al cierre del 2016 el saldo de provisiones por \$ 37.061.280, se distribuía así:

• Provisión para cubrir las compensaciones de estabilización de noviembre y diciembre de 2016, declaradas el 15 de diciembre de 2016 y el 15 de enero de 2017 y de otros periodos anteriores, que se encontraban pendientes de aprobación hasta que los beneficiarios hagan llegar los documentos soporte. Lo anterior en desarrollo de lo dispuesto en los acuerdos 144 de 2005 y 219 de 2012.

El saldo de pasivos estimados y provisiones se detalla a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Noviembre y diciembre	33.892.260	36.425.982
Otros periodos de la vigencia	2.821.879	4.393.404
Subtotal vigencia	36.714.139	40.819.386
Vigencias anteriores	248.513	337.704
Provisión tarifa control fiscal (1)	98.628	98.628
Total provisiones de compensaciones	37.061.280	41.255.718

<sup>(1)</sup> Provisión para la tarifa de control fiscal de la vigencia de 2002 de la Contraloría General de la República por \$ 98.628, que se encuentra en espera de sentencia en firme por parte del Consejo de Estado sobre el recurso interpuesto por Fedepalma en el proceso que se adelanta en contra de las resoluciones emitidas por la CGR sobre este cobro.

### Nota 8. (Cuenta 32) Patrimonio

El patrimonio del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones está compuesto por:

### Reserva para estabilización de precios:

Correspondiente a un superávit de \$ 10.463.408, valor que pertenece al excedente acumulado de ejercicios anteriores. Esta reserva se constituyó de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2354 del 27 de diciembre de 1996.

### Capital fiscal:

El saldo por valor de \$ 3.236.294, corresponde al traslado al patrimonio de la provisión de deudas de difícil recaudo que estaban registradas al cierre del 31 de diciembre del 2006, operación generada en cumplimiento a las instrucciones impartidas en la Resolución 222 del 5 de julio de 2006 y la carta Circular 72 del 13 de diciembre de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

El resumen de este rubro se indica en la siguiente tabla:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Reserva	10.463.408	9.966.080
Resultado del presente ejercicio	1.378.055	497.328
Traslado de provisión deudas de dudoso recaudo	3.236.294	3.236.294
Total	15.077.757	13.699.702

El detalle del traslado de provisión de deudas de dudoso recaudo es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Deudas por declarantes	11.176	11.176
Deudas por aforos	1.548.071	1.548.071
Recuperaciones de deudas	1.677.047	1.677.047
Total	3.236.294	3.236.294

### Nota 9. Cuentas de Orden

#### Cuentas de orden deudoras

### Cuenta 8120. Litigios y demandas

#### Incluye:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Gradesa S.A. (1)	31.243	31.243
Cootrazoba (2)	38.993	38.993
Total	70.246	70.246

<sup>(1)</sup> Registro de la reclamación de gastos jurídicos que incurrió el FEP Palmero para el cobro de las cesiones del 2000 sobre la demanda al contribuyente Gradesa S.A.

#### Cuenta 8190. Provisión de cartera en mora

Bajo este concepto se registra la cartera de cesiones en mora mayor a 181 días que no se provisiona en las cuentas de balance ni de resultado, de acuerdo con la norma técnica 2.9.1.1.3, dado a que no está asociada a la producción de bienes o prestación de servicios individualizados por parte del Fondo de Estabilización de Precios.

Cuando el derecho se extinga por causas diferentes a cualquier forma de pago se afectará directamente al patrimonio.

A continuación un detalle de dicha cuenta:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Cartera provisionada		
Incumplimientos	-	52.996

continúa >

<sup>(2)</sup> Registro del pago de la cesión de la declaración de Cootrazoba del periodo de abril 2007. Sobre esta declaración, el FEP Palmero, por intermedio de Fedepalma, interpuso un proceso penal por falsificación de firmas.

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Cuota de fomento	-	59.172
Cesiones de estabilización del 5%	-	67.997
Cesiones de estabilización del 95%	-	2.021.912
Total	-	2.202.077

#### Cuentas 836102. Responsabilidades en proceso

En este rubro se contabilizan los intereses y sanciones de aforos con conformidad por parte de la DIAN. Se clasifican en las cuentas de orden deudoras porque esta entidad no expide conformidad por concepto de intereses y sanciones. Adicionalmente, se adicionan las correcciones pendientes de presentar por los contribuyentes con saldo a favor del Fondo determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros y los intereses de mora y sanciones sobre la cartera vencida, así:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Aforos con conformidad de la DIAN		
Sanciones	1.929.055	1.929.055
Intereses	6.158.965	5.586.308
Correcciones a favor del FEP Palmero		
Intereses	117.044	109.489
Cesiones y/o Cuotas	484.712	276.802
Intereses sobre cartera vencida	2.932.832	1.568.667
Sanciones	378.849	218.260
Cesiones de palma por devolver		
Total	12.001.457	9.688.582

### Cuentas de orden acreedoras

### Cuenta 91102001. Cesiones por devolver

Corresponden al registro de las declaraciones presentadas por los contribuyentes con saldos a su favor, pendientes de verificar por parte de la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Cesiones de palma por devolver	1.387.967	1.345.730
Total	1.387.967	1.345.730

### Cuenta 91102005. Correcciones a favor de los contribuyentes

Correcciones pendientes de presentar al Fondo por los contribuyentes con saldo a su favor determinadas por la Auditoría de los Fondos Parafiscales Palmeros.

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Corrección con saldo a favor del retenedor pendiente de presentar al Fondo	302.849	366.019

### Cuenta 9190. Otras responsabilidades contingentes

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Corrección con saldo a favor del retenedor pendiente de presentar al Fondo	35.216	-

### Nota 10. (Cuentas 41) Ingresos

### Ingresos de operación

#### Cuenta 41. Ingresos operacionales por rentas parafiscales

#### Cesiones de estabilización

Las cesiones se registran en el Fondo como ingreso parafiscal con base en las declaraciones de los contribuyentes en la primera quincena de cada mes. Los pagos de las cesiones se efectúan al momento de presentar la declaración. El contribuyente debe girar al Fondo el 5 % de la liquidación en efectivo y dentro de los siguientes dos meses calendario debe pagar el 95 % restante en efectivo o mediante abono en cuenta con certificados de compensación palmera.

La contribución parafiscal correspondiente al mes de diciembre de 2016 se registró con base en las declaraciones que presentaron los contribuyentes en la primera quincena del mes de enero de 2017.

Los ingresos por cesiones de estabilización decrecieron un 27 % con respecto al año anterior, resultado de una disminución en el valor de la cesión por kilogramo vendido de aceite de palma (16 %) y del aceite de palmiste (26 %). Igualmente las ventas de aceite de palma y de palmiste al mercado que cesiona disminuyeron (12 %). El resumen de ingresos por cesiones fue el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	Variación %
Aceite de palma crudo	156.218.323	213.603.302	-27
Aceite de palmiste crudo	12.740.399	19.527.652	-35
Total	168.958.722	233.130.954	-28

### Nota 11 (Cuenta 51, 52, 53) Egresos de operación

### Contraprestación por administración

La contraprestación por administración del FEP Palmero se liquidó con base al 5 % de los recaudos de las cesiones en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998. El resultado se indica en el siguiente cuadro:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Contraprestación	9.219.134	9.790.446

#### Gastos de funcionamiento

En esta partida se registraron los gastos del 2016, requeridos para el funcionamiento del Fondo y corresponden a los siguientes conceptos con sus valores:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Auditoría	516.716	464.012
Jurídicos	95.765	82.832
Administrativos del recaudo	327.219	326.096
Sistematización	289.464	391.931
Secretaria Técnica	320.279	345.110
XLIV Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	109.309	102.831
Cuota de fiscalización y auditaje	306.845	111.658
Gravamen a las transacciones financieras	287.085	311.736
Comité Directivo	14.337	9.519
Total	2.267.019	2.145.727

- Impuestos es el gravamen a los movimientos financieros por pagos realizados por el Fondo a través de las entidades financieras.
- Jurídicos son los gastos de honorarios y de viaje pagados a los abogados para los cobros jurídicos de los contribuyentes morosos.
- Cuota de Fiscalización: La Cuota Control Fiscal para la vigencia Fiscal 2016, que cobra la Contraloría General de la República fue liquidada y notificada mediante la Resolución 80117-0050-2016 del 30 de agosto de 2016.
- Sistematización: corresponde a al costo del *software* que Fedepalma ha puesto a disposición del Fondo para desarrollar sus actividades. El Fondo le paga a Fedepalma por la utilización del mismo.

### Gastos de inversión

### Compensaciones de estabilización pagadas

Los egresos por compensaciones pagadas y provisionadas decrecieron 32 % como consecuencia de la disminución en los volúmenes de ventas de aceite de palma (5 %) y de palmiste (7 %), y la disminución del valor de la compensación por kilogramo vendido de aceite de palma (24 %) y de palmiste (27 %). Del total de las compensaciones, el 92 % correspondió a ventas de aceite de palma crudo y el 8 % a aceite de palmiste.

Las compensaciones pagadas efectivamente y utilizadas por los beneficiarios se indican a continuación:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	Variación %
Aceite de palma crudo	115.070.004	168.219.462	-32
Aceite de palmiste crudo	9.479.585	15.630.106	-39
Total	124.549.589	183.849.568	-32

#### Provisión para compensaciones en trámite

Corresponde a la provisión para cubrir el pago de las compensaciones de estabilización declaradas pendientes de la recepción de los documentos soporte y de su evaluación para proceder a la respectiva aprobación por parte de la Secretaría Técnica del Fondo, en desarrollo del artículo 15 del Acuerdo 219 del 30 de abril de 2012, vigente desde el 1 de octubre de 2012, tal como se indica a continuación:

Provisión para compensaciones por periodo	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Diciembre	15.819.889	17.073.166
Noviembre	18.072.371	19.352.816
Enero a octubre	2.784.546	4.355.109
Vigencias anteriores	37.333	38.294
Total	36.714.139	40.819.385

El resumen del total de compensaciones de estabilización pagadas y provisionadas durante la vigencia es el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015	Variación %
Pagadas	124.549.589	183.849.568	-32
Provisionadas	36.714.139	40.819.385	-10
Total	161.263.728	224.668.953	-28

### Nota 12 (Cuenta 48) Ingresos no operacionales

### Cuenta 480513. Recargo por mora

En esta cuenta se registran los intereses que se pagan en la fecha en que los contribuyentes cancelan cesiones de estabilización en mora. Para su cálculo de dichos intereses se aplica la tasa indicada en el Estatuto Tributario para el impuesto de renta y complementarios y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1066 de 2006. El valor para cada uno de los años fue el siguiente:

Concepto	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Intereses de mora	3.656.351	2.692.982

### Cuenta 480522/84. Ingresos financieros - intereses

Los ingresos financieros están compuestos por los rendimientos obtenidos en las cuentas de ahorro y carteras colectivas, así como por el resultado de la valoración de las inversiones en CDT y bonos a precios de mercado, procedimiento implementado desde diciembre del 2009.

A continuación un resumen de los saldos de dichas cuentas: